

Análisis de actualidad

MEJORANDO LA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

El sector público y el privado han trabajado en forma conjunta desde los mismos orígenes de la humanidad. Los emprendimientos comunes realizados coordinadamente han venido mejorando y ya en los primeros albores de la cristiandad había numerosos ejemplos de experimentación exitosa con los mismos. Mejoraron ostensiblemente en el Renacimiento así como durante el mismo descubrimiento de América.

En los siglos XVII, XVIII y XIX y conforme los países iberoamericanos iban independizándose de la Corona española, dicha cooperación público-privada fue enriqueciéndose con los fuertes componentes religiosos propios de esa gigantesca transculturación, que no ha disminuido en materia económica, social y cultural, en el sentido amplio de este último término, ni con la expulsión de la orden de la Compañía de Jesús de las colonias españolas en esta parte del subcontinente.

COOPERACIÓN NO ES PRIVATIZACIÓN. En ese pasado lejano la definición de esa asociación público-privada era bastante amplia. En el pasado cercano, su acepción se ha hecho más estrecha. En la actualidad, es el Poder Ejecutivo trabajando conjuntamente con empresarios privados, nacionales e internacionales, en la forma de concesiones.

En Sudamérica, durante los últimos decenios y específicamente en la segunda mitad del siglo XX y en los primeros años del XXI, varios países cercanos a nosotros han experimentado con este último tipo de cooperación público-privada. Entre ellos pueden mencionarse a Brasil, Chile y Uruguay. Se ha tenido la ocasión de asistir a sendos eventos de expositores venidos de los mismos, en los que hemos aprendido, por experiencia ajena, que nada es “tan tan” ni “muy muy”. En esos países la mencionada cooperación inter-sectores tuvo aciertos y desaciertos, altibajos y vaivenes, luces y sombras.

En Paraguay también se cuenta con experiencia en emprendimientos público-privados. Se pueden encontrar paradigmas de buena así como de mala cooperación y de casos mixtos, en los que en algunos casos prevalecen las buenas y algunos otros las malas. Los técnicos públicos y privados así como la

ciudadanía medianamente informada percibían sumas y restas en asociaciones de diverso tipo con beneficio de inventario.

NORMAS VIGENTES. Sin embargo, en los últimos meses, después de la promulgación de la Ley N° 5102/2013, "*De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado*", vulgarmente conocida como Alianza Público-Privada en nuestro país, así como de la firma del Decreto N° 1.350/14, por el cual se la reglamenta, la ideologización y el apasionamiento prevalecen en algunos partidos políticos o algunos subsectores dentro de ellos así como en ciertos gremios empresariales y sindicales o algunos de sus exponentes. La ciudadanía no informada y la callada, con deseos de informarse objetivamente, tienen poca chance en estas condiciones.

Es conveniente por lo tanto divulgar con criterios estrictamente técnicos los pros y contras de nuestra historia en materia de cooperación público-privada así como los de nuestras experiencias actuales con ella; evaluar también el pasado y el presente de la alianza inter-sectorial en países cercanos y, sobre todo, leer atentamente la ley y su decreto-reglamentario. A mi criterio, son aceptables. Toda norma es perfectible y algún artículo merecerá mejor redacción. Eso se puede ir mejorando en la práctica.

5abr14 www.rsa.com.py
telefax (592 21) 612 912 0981 450 550